

este hospital D^o Miguel Garcia Ponce, suplicando no se le devuente del sueldo que disfruta por la casa de maternidad cantidad alguna para pago de las contribuciones que atienda, citando conforme sea que otro devuente tenga efecto del haber que recibe por el hosp^o y se acordó como se pide, para lo que se ordena al admo^r. de este establecim^{to} para que desde primero del proximo Octubre le devuente un r^o diario de los don que se le satisfacen para cubrir el debito que por las contribuciones que adeuda el recurrente ha reclamado el D^o Ajudante, dando cuenta a la Junta aquel fincionario cada fin de mes del dinero retenido a los efectos que convengan, y previniendole a la Junta de la casa (entel de maternidad), suplica la orden que se le comunico sobre el particular.

Como que se concluyo esta sesion que se firmara por los Sres. vocales concurrentes, de que yo el secretario vocal Secretario certifico =

Gomez
 Laborda
 Maria D. Almagro
 Morrinaga
 Ponce
 Gomez
 El Jefe
 P. Diez

Actores
 Martinez Olivos Ricard^{te}
 Guevara, cura del^o P^odo
 Diez
 Pagan
 Gomez Barragan
 Seida
 Laborda
 Martinez Almagro

Almeria 2 de Octubre de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este dia concurrieron los Sres. vocales que al ma^o ya se exponen.
 1.^o Seida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
 2.^o En este acto entro en la Sala donde esta Junta Municipal de Beneficencia celebra sus sesiones, previa citacion

ante dicho, el Sr. D.^o Fran.^o Luevan (Sere) cura de la parroquia de S.^o Pedro, vocal nombrado por el Il.^{mo} Ayuntamiento Constitucional, en rescriptos de D.^o Fran.^o Cerco y Garcia, segun la comunicacion de que se dio cuenta en la sesion anterior; y en su consecuencia se acordó darle posesion de dho. cargo, como se efectuo, sin que ocurriese reclamacion alguna, ocupando seguitivamente el asiento que le correspondia.

2.^a Diose cuenta de un escrito del Adm.^o de este hospital, manifestando que en cumplimiento del acuerdo que se le comunico en cuenta y cuenta del mes anterior, y con intervencion del Sr. vocal visitador, se han encargado de las salas de Cirujia y medicina Jose Fernandez y Antonio Abad, en rescriptos de Grande Moya y Carlos Martinez Ruiz; habiendo entrado el primero el treinta de dho. mes con la baja de dejar en beneficio del establecimiento un. de los cinco que tiene de dotacion esta plaza, y percibir dos r.^{os} diarios como su antecesor; y el segundo tuvo ingreso en primero del actual; encargandose asi mismo el desempeño de la plaza de portero que obtenia el referido a Jose Garcia Pautaleon; y se acordó aprobar lo dispuesto por el Sr. vocal visitador y admo.^o del establecimiento, nombrando en consecuencia a los expresados Jose Fernandez y Antonio Abad enfermeros de las salas de Cirujia y medicina de este hospital, desde el dia en que respectivamente se encargaron en ellos, como asi mismo a Jose Garcia Pautaleon portero de esta Junta; y que en la sesion inmediata se trate respecto del sueldo que hayan de disputar estos dos ultimos.

3.^a Hicose lectura de otro escrito del aucto. Adm.^o del hospital, dando parte de haberle faltado al enfermero Juan de Moya al hacer la entrega de los efectos que tenia a su cargo en la sala de Cirujia, trece sabanas nuevas, seis colchones de paja y cinco almohadas; lo que hacia presente para que abonase su importe y le fuesen de baja en el inventario a dho. admo. los expresados efectos; y se acordó: para este escrito al cal.^o vocal visitador, para que en union del citado adm.^o sean voladas las ropas que ha dejado de entregar a su salida el precitado Moya; y asi ejecutado, dese conocimiento a la contad.^o para que

rectifique el certificado que tiene expedido en favor de este interesado, rebajando el importe de lo que asciendan los efectos que se versan del credito que en su favor resulte, sirviendole dar cuenta a la Junta a los efectos que convengan.

4- Se vio en el oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, reclamando los certificados pedidos en trece del mes anterior relativos a los creditos que le hace este hosp. a los enfermeros que han sido Carlos Matiz, y Juan de Moya; y se acordó: de parecer a su Hria. los certificados que se versan, manifestandole en el oficio con que se acompañen el compromiso que contrajo a su entrada el citado Moya de abonarle la mitad del sueldo que disfrutaba a la vista de su anterior: Luis de Robles, y un real diario al enfermero juvencos José Lueros, sin que les haya satisfecho cantidad alguna por tal concepto; a fin de que tenga presente estas circunstancias el referido Sr. Juez a los efectos que convengan.

5- Se leyeron los tres pliegos de reparos formados por la Junta de esta Corporacion relativos a las cuentas rendidas por D. Miguel Nadal y Urdales, depositario que fue de los fondos de la mesa de expositos, y D. Blas Arcent y Salazar y D. Gaspar Latorre como recaudadores que respectivamente han sido de los mismos; manifestando no pueden correr de data en la del primero quinientos cincuenta y ocho 8 veinte y dos m. que suman las ocho cartas de pago de sueltas por el recaudador, por que los censalistas a favor de quienes estan repetidas han pagado años posteriores, y tambien por no aparecer ninguna de ellas sumada: que asi mismo no puede correr la data de treinta y ocho 8 veinte y cinco m. a que aducen tres recibos de devueltos de censos, por pertenecer a relaciones anteriores que no han tenido a la vista: que respecto a la del segundo, deben aumentarse al cargo nuevecientos dos 8 treinta m. que deja de comprender en las relaciones de quincenas y que tenia cobrados segun los asientos de los libros de entrada; y que en cuanto al ultimo se cita en el caso de cargarle un mil 8 que le satisfir Diego Delgado Moreno por cuenta de la renta de la hacienda que los expositos poseen en la Villa de Habemas,

sin expresar la causa o motivo que haya tenido: y en
virtud de todo ello, y conformándose la Junta con el pare-
cer de la contaduría, acordó: como por la misma se propone,
pagándose estos tres pliegos de reparo á cada uno de
sus respectivos interesados, para que en el preciso
irreprochable termino de cuatro dias los devuelvan
contentados, en concepto que de lo contrario será de
aumentado en el cargo de sus cuentas las partidas de que
queda hecho mención.

6- Se dio cuenta de una solicitud del Sr. D. Vicente
Lopez, por encargo de D. Juan Bonias vecino de Nijar,
manifestando que habia pagado por cuenta del asen-
damiento de la hacienda que tiene de la mara de expo-
sitor en el año proximo pasado, la cantidad de ciento trein-
ta y dos rs. cuyo pago habia ejecutado á D. Juan San-
tista Seliafins, segun carta de pago librada por el
mismo en veinte y cuatro de noviembre del mismo
año; y resultando no haberse anotado este pago, por
cuya causa se le pide nuevamente, suplica se le
considere como legitimo por cuanto lo habia
hecho a persona conocida en la oficina, la qual
habia autorizado el documento; y se acordó: dar
comision al actual recordador el Sr. vocal D. Manuel
Pagan, para que averigüe de dicho Sr. Seliafins á quien
entregó la expresada cantidad de ciento treinta y dos rs. ve-
liendole de los medios que estime convenientes; y así
hecho de cuenta para la resolucion que convenga.

7- El Sr. vocal D. Manuel Pagan manifestó lo perjudicial
que era el que las espinitas mayores concurrían dos
veces al dia al patio del hospital para el suministro de
(hospital) del agua de la Casa de Expositor, y proponia
que construyéndose un ramal de cañeria desde el mu-
ro que divide la cocina hasta el patio de la citada
casa, que consistiria en unas treinta y ocho á cuarenta
varas, y en todo el gasto sobre cuatrocientos rs. se evi-
taria por una parte estos males, y por otra la econo-
mia del tiempo invirtiendolo en trabajos de la misma
casa; y se acordó: dar comision al mismo Sr. vocal,

para que bajo su inspeccion se constenga esta cañeria, y sea a jornal o a justado por un tanto para la mayor economia, dando cuenta para su aprobacion; librandose por Secretaria certificada de este particular.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmara por los Srs. Vocales concurrentes, quedando de visitador de los establecimientos en el presente mes el Sr. vocal D. Juan. Luevora Perez, de que yo el subscripto Vocal Secretario certifico.

Sendo yo

Morales

Gonzalez

Mam. Almagro

Figueroa

Luis de

Morales

El Sr. y

P. Diez

Señores

- Gomez Pichs, Presd^{te}
- Martinez Ortuna
- Luevora Cura de S^{ta} Petra
- Diez
- Pagan
- Gomez Barragan
- Leida
- Salvarez

Almería N de Octubre de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este dia concurieron los Srs. Vocales que al margen se expresan.

- 1.º - Leida el acta anterior, fue aprobada.
- 2.º - Dió cuenta de una comunicacion del Sr. ^{te} Intendente militar del distrito de Granada, insistiendo en que inmediatamente se ponga en practica el plan aprobado por el orden de 18 de Agosto de 36 respecto del alimento que debe suministrarse a los militares enfermos, y se cubra la falta de mantas, colchones y demas que son de necesidad para el buen servicio de ataclar: acto seguido se leyó un oficio del Sr. Comisario de guerra de plaza trasladando el que le comunica el Sr. ^{te} Intendente militar, y del que queda hecha relacion, exigiendo en un bibe plaza la reposicion de los objetos indicados, asi como que se lleve a efecto el reglamento de 18 de Agosto de 36, segun que asi lo exige aquella